



BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

ARTICULO DE OFICIO.

COMPAÑEROS.

Muy grandes han sido en estos cinco dias nuestras fatigas, pero aun ha sido mayor nuestra firmeza y constancia, y esta sola idea bastaría á hacerlas gloriosas, si tantos otros grandes resultados nacionales no fuesen tambien el premio de nuestro esfuerzo, si la gratitud de la pátria entera no formase nuestra mejor recompensa.

El enemigo conoció en enero último que no hay posicion inespugnable para vosotros, y espulsado por vuestras vayonetas de Arlaban, trabajó cuatro meses para cerrar por líneas y atrincheramientos dos leguas de montañas y desfiladeros. En ellas se creia invencible, y hasta olvidó que allí mismo le habiais ya vencido. Arlaban esta destinado á ser monumento de nuestras glorias.

Nuestra marcha á Salbatierra obligó al enemigo á salir de sus líneas, pero no de sus gargantas y ásperas cordilleras. El dia 22 amaneció para su afrenta, y vosotros llevasteis el grito de *Isabel y Libertad, Muerte ó Victoria* á los altos del Perineo. Las águilas volaban mas bajas que las cimas de los puertos de Aránzazu y San Adrian, que palmo á palmo disputaron los defensores de la Inquisicion, que palmo á palmo conquistaron los intrépidos soldados de la Libertad Española. Tres cordilleras paralelas, espesos bosques, grandes pantanos, nada pudo contener este dia vuestro ardimiento; fuisteis mas arriba que las nieves de Mayo, casi tal altos como irá un dia la fama de vuestro esfuerzo, virtud y constancia.

El general Vigo egecutó mis órdenes en el ataque de la derecha con denuedo y precision, digna del mayor elogio, y merece que le muestre á él, y los batallones que bajo sus órdenes combatieron, tanta gratitud como placer experimenté al observar su conducta. Este ataque nos costó la ausencia de un gefe justamente caro al Ejército. El Brigadier O Donnell derramó por segunda vez su sangre por la causa nacional, haciendo como siempre admirar su arrojo é inteligencia. El tomó la posicion á la cabeza de sus bravos, y era la tercera que tomaba en esta montaña. Reciba aqui el testimonio de nuestra simpatía, y pueda el Ejército recobrar pronto tan inapreciable gefe.

Las tropas de la 1.^a Division al mando del bizarro Brigadier Escalera, desempeñaron en este dia sus encargos con tanto denuedo sobre las posiciones del centro, que corta fue la lucha aunque no débil la resistencia. Allí pereció un jóven que en dos años y medio de continuas acciones distinguidas habia labrado una reputacion sin supe-

rior y de pocos rivales. La bala que atravesó su corazon hirió el de un padre, digno de tal hijo, y el Ejército se llenó de tanto dolor al saber que el bizarro Capitan D. Marcelino Oraá ya no existia, sino en la crónica de sus mas ilustres mártires, como la admiracion y respeto por las virtudes de un padre que dió la mas alta prueba de todas ellas, sofocando su dolor para solo ocuparse de su deber, de su pátria y de sus compañeros. Yo quise calmar los primeros transportes de la mas profunda afliccion, y debo eternizar las palabras de este general y amigo mio. *Mi general (me dijo) no tenia mas que ese hijo, y lo idolatraba, pero quisiera tener doce que sacrificar por nuestra Reina y nuestra pátria. Al enemigo vamos, y Vmd. verá que mis lágrimas privadas no me hacen olvidar mis deberes públicos.* Palabras heróicas, comprobadas por los buenos hechos de los cuatro dias siguientes, deben recibir su única recompensa, ofreciéndolas á la veneracion y al orgullo de la pátria que tiene tales hijos.

En el centro se distinguió por la mas intrepida y decidida carga bajo el fuego enemigo, un escuadron de Lanceros de la Legion auxiliar Británica.

Mi escolta de Caballeria de la Guardia Real dirigida por el Brigadier Redon, 2.^o gefe de la P. M. G. del ejército, con mis ayudantes de campo, brillaron tomando vachillando y aprisionando algunos de sus defensores. El Capitan D. Fernando Malibrán, mi ayudante de campo, fue en aquella gravemente herido de la cabeza, y como este oficial que hace la guerra por puro patriotismo, y á su costa, es conocido y estimado por un valor sin superior, le debo esta prueba de mi afecto y gratitud. Se distinguieron todos mis otros ayudantes de campo y de P. M. G., pero muy particularmente en aquel momento mi intrépido é infatigable ayudante de órdenes el teniente Don Francisco de la Guerra.

Cupo á la bizarra 3.^a Division la mas difícil y gloriosa parte de esta gran jornada. El ataque de la izquierda fué el mas largo, penoso y porfiado y tambien el mas fatal al enemigo, cuya mayor pérdida causó. Pero cuando tales cuerpos y soldados son dirigidos por la voz y el ejemplo de un general como Don Baldomero Espartero son invencibles. Estas tropas se pusieron en movimiento desde Alesgado á las 6 de la mañana y á las 10 de la noche no habian cesado de marchar y combatir un solo instante por terreno espantoso. Contra su firmeza se estrelló todo el empuje de los rebeldes. El palmo de terreno que con tanta pena llegaban á adquirir no fué jamas perdido. Tal general y Division tienen ya tan alta su reputacion, que solo es dado decir en su elogio que aquel y ésta hicieron lo que acostumbra hacer.

El 23 larguísima y penosa fué vuestra marcha y contrariada por las inclemencias del cielo. Dos batallones intentaron defender una posición que dos compañías del Regimiento Provincial de Soria tomaron á la bayoneta, y coronadas las cimas por todo el Ejército, mientras el enemigo se concentraba y rehacia en Oñate, envolvimos todas sus líneas, y nos posesionamos de ellas sin tirar un tiro. Me tardaba el destruir este vano y prodigioso esfuerzo de cuatro meses de trabajos. Por cada gota de sudor que han derramado vuestras frentes al derribar aquellas obras, he economizado diez de la sangre de vuestras venas. Soy tan avaro de la de los soldados que mando, como de la mía propia, y jamás tendré un título más apetecido á vuestro afecto. Los batallones enemigos se retiraron, y campamos á vanguardia de nuestra preciosa conquista. ¡Como puedo yo celebrar debidamente vuestro sufrimiento en esta penosa marcha después de las dos anteriores! Basta decir que la primera división, puesta en movimiento á las seis de la mañana, no llegó á sus vivaques hasta las cuatro del amanecer del siguiente; 22 horas de fatiga continua! El 24 fué ocupado Villareal por la brigada de Salcedo, izquierda de nuestra línea. Las posiciones centrales por las divisiones Vanguardia y 3.^a, quedando en las de Arlaban la 1.^a y una brigada de la 2.^a. El General Espartero, empuñó un combate para flanquearse y cubrirse, que le hizo dueño de salinas y posiciones avanzadas, y que le hubieran llevado muy adelante, sino hubiese convenido á mis planes el contenerlo. Las dos cargas á la bayoneta que dió fueron ejecutadas con igual denuedo que buen éxito. El General Rivero, tomó bravamente las posiciones que se le previnieron.

El General Vigo, sostuvo los combates del centro, desalojando una posición avanzada del enemigo. Castilla, Gerona, el Príncipe, Córdoba, el Infante, la Princesa, sostuvieron dignamente en aquellos combates su antigua reputación.

Pero el mejor lauro del día estaba reservado al bravo y distinguido brigadier Escalera. Su posición fue atacada con furor por triples fuerzas, defendida heroicamente por los dos valientes batallones de Extremadura y Mallorca. El 1.^o de la guardia se immortalizó por repetidas y brillantísimas cargas á la bayoneta. El número, el esfuerzo, y la tenacidad de los enemigos fue aquí grande, tres veces llegaron á la posición, pero otras tantas los arrojaron de ella las intrépidas bayonetas de tan aguerridos y famosos cuerpos; eficaces fueron la de una inmortal mitad de caballería de la Reina, recompensada en masa sobre el campo, por su arrojo y oportuno esfuerzo, la llegada del valiente coronel Concha, con su bravo batallón de Mallorca, y la buena cooperación de la batería de montaña. La defensa de este punto importante es uno de los buenos hechos de esta guerra, y el ejército, como el país, deben gratitud á los que tan bizarramente sostuvieron allí el honor de nuestras armas y de la causa pública. El brigadier Escalera no dejó su puesto apesar de sus contusiones. Me había ofrecido no perderlo sino con la vida, y mostró que en nada la estima cuando sirve á su país.

La caballería en las pocas ocasiones que se la presentaron dio repetidas pruebas de su buen celo, y del alto aprecio en que tiene la gran reputación adquirida. Por todas partes donde el terreno lo hacía posible, sus cargas han sido coronadas y siempre muy temidas del enemigo. Doy gracias á todos los cuerpos y á su digno General el barón de Carondelet que la dirigió con inteligencia y arrojo.

Ayer abandonamos aquellas elevadas cumbres, después de destruidas todas las obras del enemigo (por zapadores é Infantería) y de cuatro días de combate, marcha y vivaque, que tan penible ha hecho la inclemencia y los rigores del cielo: con frios, lluvias continuas y granizos. Una bellísima y ordenada marcha de flanco nos condujo á Villareal de Alava en tres direcciones paralelas. El enemigo se contentó con saludar de lejos nuestra marcha; pero su antigua osadía está hace tiempo contenida y humillada, y la escuela de la victoria os ha enseñado ya á volver la espalda con desprecio y seguridad á vuestros enemigos. En las cercanías de Villareal se empeñó un combate parcial que sostuvo con su habitual bravura un batallón del acreditado regimiento de Córdoba. La artillería enemiga colocada en disposición de salvarse, hizo algunos disparos; pero se apresuró á retirarse en

cuanto apercibió que dirigíamos á ella nuestra fuerza y atención. La nuestra fue servida como siempre. La artillería española no puede aspirar á más elogio: en ocasión siempre fue igual su conducta.

Debo una especial mención y reconocimiento á la brillante Brigada auxiliar de S. M. la Reina de Portugal, tan justamente admirada por su precisión, valor y disciplina, y también conducida por el digno general Barón de las Antas. Formando en una línea paralela nuestra reserva, y avanzando un Batallón, su Caballería é infantería á cubrir varios puntos, aumentó en estas jornadas los títulos que ya adquiriera con su sangre y denuedo á la gratitud nacional. Me fueron ofrecidos todos los auxilios por aquel oficial general, y sino llegué é emplear en combate estas tropas fue por que las circunstancias no lo exigieron.

Siento, compañeros, no poder nombrar á todos los que se distinguieron, pero la falta de datos completos, y el temor de ofender á los que fuesen olvidados, me retrae por ahora: cuando las listas de recomendaciones me sean dirigidas por los gefes respectivos, serán impresas y publicadas para justa satisfacción de los interesados.

Vuestro general se congratula cada día más de mandar á tales soldados, y en nombre de S. M., de la patria y del suyo mismo, dá á todos las gracias por su excelente y denodada conducta y sufrimiento. En mi cuartel general de Vitoria á 27 de Mayo de 1836.—Luis Fernandez de Cordoba.

Lo que se hace saber en el Boletín oficial de la provincia para satisfacción de todos los habitantes de esta provincia. Zamora 4 de Junio de 1836.—El general Gobernador.—Francisco Sanjuanena.

GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación del Reino con fecha 30 de mayo último me dice lo que sigue:

«El Sr. Presidente interino del Consejo de Ministros me ha comunicado con esta fecha el Real decreto siguiente: Con el fin de que no haya embarazos en la ejecución del Real decreto de 24 del corriente y la Real convocatoria á Cortes que le acompaña he venido en mandar á nombre de mi augusta hija la Reina Doña Isabel II, oído el Consejo de Ministros que para las elecciones de Diputados á las próximas Cortes se observen las reglas siguientes:

1.^a En las provincias donde no estuviesen reunidas las Diputaciones provinciales, los Gobernadores civiles las convocarán y reunirán inmediatamente.

2.^a Las Diputaciones provinciales harán sin la menor demora el señalamiento de los distritos electorales y de los pueblos que han de ser cabezas de estos sin atenderse precisamente á las divisiones de partidos administrativos ó judiciales sino consultando á la facilidad de concurrir y conveniencia de los electores, todo con arreglo al artículo 16 del Real decreto de 24 de mayo corriente.

3.^a Las Diputaciones provinciales procedan así mismo sin la menor dilación á la formación de las listas electorales segun previene el artículo 9.^o del mismo Real decreto, las cuales listas habrán de estar conformedas y quedar expuestas al público en el día 25 de Junio próximo.

4.^a Desde el día últimamente mencionado hasta el 1.^o del inmediato Julio habrán de continuar expuestas dichas listas entablándose dentro del mismo término los recursos ó reclamaciones á que ellas dieren lugar, y fallando sobre estos recursos las Diputaciones provinciales, en la inteligencia de que há de observarse en todas estas operaciones lo preceptuado en los artículos 10, 11, 12, 13, 14, y 15, del citado Real decreto de 24 del corriente.

5.^a En el día 13 de Julio próximo empezarán las elecciones en las cabezas de distrito, continuando hasta el 15 del mismo y en el inmediato día 16 se practicarán las operaciones que disponen los artículos 27, 28, 29, del mismo Real decreto antes citado.

6.^a En el día 23 del mismo se hará en las capitales de provincia el escrutinio de votos dispuesto en los artículos 29 y

30, del citado Real decreto, como tambien las operaciones prescriptas en los articulos 31 32 y 33 del mismo.

7.º En el caso de no haber eleccion de todos ó de uno solo de los Diputados que caben á cada provincia por no haberse reunido mayoría absoluta, los Gobernadores civiles convocarán á nuevas elecciones, segun previene el artículo 34 del mismo Real decreto, dentro de un plazo que no podrá exceder del 31 del mismo Julio.

8.º El cumplimiento de estas disposiciones queda encargado á los Gobernadores civiles y Diputaciones provinciales bajo la mas estrecha responsabilidad. Tendreislo entendido y dispondreis lo conveniente á su puntual cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo 28 de mayo de 1836. A D. Francisco Javier de Isturiz, Presidente interino del Consejo de Ministros.—De Real orden lo cumunió á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su puntual cumplimiento.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la Provincia para su notoriedad. Zamora 4 de Junio de 1836.—Pedro Pascual de Oliver.

Estado expresivo del número de Diputados á Cortes que corresponden á cada una de las provincias del Reino segun su respectiva poblacion, cual se halla marcada en la division de partidos judiciales hecha por el Real decreto de 21 de Abril de 1834.

Provincias.	Diputados que les corresponden.		
		Murcia.	6.
		Navarra.	4.
		Orense.	4.
Álava	1.	Oviedo.	9.
Albacete.	4.	Palencia.	3.
Almería.	7.	Pontevedra.	7.
Alicante.	5.	Salamanca.	4.
Ávila.	3.	Santander.	3.
Badajoz.	6.	Segovia.	3.
Barcelona.	9.	Sevilla.	7.
Burgos.	4.	Soria.	2.
Cáceres.	5.	Tarragona.	5.
Cádiz.	6.	Teruel.	4.
Castellón de la Plana.	4.	Toledo.	6.
Ciudad Real.	6.	Valencia.	8.
Córdoba.	6.	Valladolid.	4.
Coruña.	9.	Vizcaya.	2.
Cuenca.	5.	Zamora.	3.
Gerona.	4.	Zaragoza.	6.
Grañada.	7.		
Guadalajara.	3.	Islas adyacentes.	
Gipúzcoa.	2.		
Huelva.	3.	Baleares.	5.
Huesca.	4.	Canarias.	4.
Jaén.	5.		
Leon.	5.	Iden de Ultramar.	
Lérida.	3.		
Logroño.	3.	Habana.	4.
Lugo.	7.	Puerto Principe.	2.
Madrid, inclusa la capital, cuya poblacion de 221,800 almas no está comprendida en la division judicial.	7.	Santiago de Cuba.	2.
Málaga.	7.	Puerto Rico.	5.
		Manila.	4.
		Total de Diputados.	258.

GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA,

El Sr. Director general de Pósitos del Reino con fecha 28 del corriente me dice lo que sigue:

»En contestacion al oficio de V. S. de 21 de este mes, que trata de lo oportuno que será el proceder al repartimiento de fondos de los Pósitos de esa provincia, en los términos concedidos para Villanueva del campo; he accedido á ello sin embargo de lo que sobre el particular ha manifestado la Contaduría.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para satisfaccion de sus habitantes y demas efectos correspondientes. Zamora 31 de Mayo de 1836.—Pedro Pascual de Oliver.

GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA.

El Sr. Sub secretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino se ha servido decirme con fecha 14 de mayo último lo que sigue:

Habiendo notado que de algun tiempo á esta parte llegan á este Ministerio directamente algunas instancias de Ayuntamientos en solicitud de concesion de ferias y mercados, y que otras aunque bienen por el conducto ordinario de los Gobernadores civiles no siempre tienen la suficiente instruccion, y conviniendo para la expedicion de los negocios que se guarde cierta conformidad en esta parte, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar se prevenga á todos los Gobernadores civiles que despues de instruidos oportunamente los expedientes de esta clase con arreglo á las disposiciones de la Real orden de 17 de mayo de 1834, sobre ferias y mercados, los pasen á informe de las respectivas Diputaciones provinciales, y no los dirijan en lo sucesivo á este Ministerio sin el dictamen de dichas corporaciones. De Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que transcribo á VV. para su inteligencia y cumplimiento, previniéndoles que no solo las instancias á que se refiere la preinserta Real orden sino todas las demas que hagan al Ministerio de la Gobernacion del Reino, las dirijan por conducto de este Gobierno civil, segun esta mandado por diferentes Reales resoluciones, Zamora 3 de Junio de 1836.—Pedro Pascual de Oliver.

Sres Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia

GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA.

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja en 13 del corriente se ha servido comunicarme lo que sigue:

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la guerra en Real orden de 26 de Mayo me dice lo siguiente.—Excmo Señor: Al general en jefe de los ejércitos de operaciones y de reserva en 21 de febrero último. Dijo mi antecesor lo que sigue: He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. de 8 del actual en la que manifiesta lo útil que sería, que á los desertores de la faccion que se acojen al amparo de nuestras columnas ó puntos fortificados se les proporcionen los mismos auxilios y recompensas que se dá á los que se presentan en Francia, señalando puntos determinados donde permaneciesen

tranquilamente sin tomar parte en la contienda que aflige á su País. S. M. enterada se ha servido aprobar cuanto V. E. propone en su comunicacion, sirviendose designar por ahora para destino de los citados desertores los puntos de Valladolid y Zaragoza.=Lo que traslado á V. E. de Real orden y en contestacion á su comunicacion de 24 de abril último.

Lo traslado á V. S. con insercion de la nota que se dá á los que se presentan en Francia para su conocimiento y que lo comunique en la provincia de su mando."

El que con la nota á que hace referencia se inserta en el Boletín oficial para que los alcaldes presidentes de los ayuntamientos de los pueblos de la provincia les den en los suyos respectivos la mayor publicidad para los efectos correspondientes. Dios guarde á VV. muchos años. Zamora 7 de Junio de 1836.=*Pedro Pascual de Oliver.*
=Sres. alcaldes presidentes de los ayuntamientos de esta provincia.

Al soldado que se pase.	4 rs. diarios.
A los sargentos y cabos.	5.
A todos los oficiales hasta capitán inclusive.	8.
A los principales que mandan la tropa ó hacen de gefes se les dará lo que á sus grados corresponda.	
A los que vinieren trayendo á su padre ó madre, ó que antes ó despues vinieren con ellos, se les dará al padre ó madre é hijo 6 rs. comprendiendo los cuatro rs. del soldado.	6.
A todos los mozos que por no ir al servicio de Carlos vinieren y traigan consigo á sus padres y madre por librarlos de las manos de los bandoleros se les dará 6 rs. por cada dos ó tres personas.	6.
A todos los que se presenten con sus armas y caballos: por escopeta ó fusil con bayoneta.	60.
Por cartuchera ó canana.	20.
Por lanza, sable ó espada, y caballo.	400.

Es copia; Manso.

Direccion general de Reales Loterías.

Por reales órdenes de 11 de Diciembre y 17 de Marzo últimos se ha servido S. M. mandar que las huérfanas de los militares, Guardias nacionales y paisanos que desde 1.º de octubre de 1833 hasta la conclusion de la guerra actual hayan muerto ó murieren á manos de los facciosos en defensa del trono legitimo y de las libertades patrias, gocen esclusivamente en las extracciones extraordinarias de la Loteria primitiva (que son las que en el año escedan de diez) del premio de 500 rs. concedido á cada una de las doncellas cuyo nombre sirve de comprobante á los cinco

extractos y tambien del de 2500 rs. que hasta el dia han disfrutado, en todas las extracciones asi ordinarias como extraordinarias, las hijas de los patriots que perecieron en la guerra de la independencia. En su consecuencia las interesadas remitirán desde luego sus instancias á la Direccion general de Reales Loterías con los documentos siguientes: 1.º la fé de bautismo por la cual conste no haber cumplido 25 años: 2.º la de casamiento de sus padres: 3.º la de soltería, en el de que la huérfana haya llegado á los doce años de su edad: un certificado legalizado en debida forma, ó bien un testimonio ó informacion fehaciente de testigos que acredite la muerte dada al padre por los facciosos. Zamora 4 de Junio de 1836.=*Pedro Pascual de Oliver.*

INTENDENCIA DE ZAMORA.

En conformidad á lo prevenido en el artículo 7.º del real decreto de 19 de Febrero, se servirá V. insertar en el boletín oficial de la provincia, las tasaciones de los bienes nacionales siguientes.

La huerta cercada con una pequeña casa, que pertencio al estinguido convento de san Francisco de esta ciudad, de cabida de cuatro fanegas de tierra, tasada en renta cada un año, en la cantidad de ocho cientos reales, y en venta en la de diez y siete mil reales.

La huerta cercada, con casa, panera y una cortina, que pertencio al estinguido convento de santo Domingo de esta ciudad, tasada la huerta de cabida de nueve á diez ochavas de tierra, con la casa y panera en ochocientos reales de renta, cada un año, y en veinte mil reales en venta. Y la cortina de cebada de seis ochavas y pertencce á dicha huerta, tasada en renta en dos cientos reales, y en venta en la de dosmil reales.

Lo que se anuncia al público, para su inteligencia y que los sugetos que solicitaron su tasacion manifiesten en el término de ocho dias, si se allanan y obligan á satisfacer este precio, osi renuncian por su parte á que se pongan en subasta. Zamora 30 de Mayo de 1836.=*Antonio Villaralbo y Frias.*

ANUNCIO.

Se halla vacante la Cátedra de latinidad de la Villa de la Nava del Rey, cuya dotacion consiste en 300 ducados anuales pagados del fondo de propios, 4 rs. mensuales por via de retribucion de cada alumno no forastero, y 10 por los forasteros. Se admiten memoriales francos de portes si van por el correo, y acompañados de certificado que acredite la adhesion de los pretendientes á las actuales instituciones, hasta fines de Junio.